

ESTAMPILLA

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 29 Octubre de 1949
Vence 29 Abril de 1950 (Si no se diere comienzo a las obras).
Dación de línea No. _____

Rol: 42-17

Vistos los informes dados en el expediente No. 431 relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Dña Jovita Bruce Vidal para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de mts de altura, de Clase F de edificación, en la calle Angol No. 81.
El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES --

Nombre del propietario Jovita Bruce V. domicilio Concepción
" " Arquitecto Carlos Icaza domicilio A. Pinto No 861
" " matric. No. _____ patente No. _____
" " Constructor Jorge Campos S. domicilio _____
" " matric. No. _____ patente No. _____
No. del Rol de avalúo de la propiedad 70.- 1º. piso 153.m2.-
Dimensiones del terreno 245 mts. superficie edificada 2º. piso 139.m2.-

Planos y Documentos Autorizados

- 1º. Plano de situación Dos copias.-
- 2º. Línea de superficie de separación del nuevo edificio
- 3º. Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4º. " de agua potable lo presentará oportunamente
- 5º. Planos de planta de los diferentes pisos Dos copias.-
- 6º. " de fachadas Dos copias.-
- 7º. Secciones verticales
- 8º. Planos de detalles Dos copias.-
- 9º. " de luz eléctrica y energía eléctrica
10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas Dos copias.-
12. Cálculos de resistencia
13. Presupuestos. Un millón de pesos. (1.000.000.00.)

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos pagados por edificación boleta No. 5892				\$ 5.500.-
"	"	"	inspección	1.000.-
"	"	"	estampillas	155.-
"	"	"	libreta control.-	50.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. _____ para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

mlv.

Ramón del Castillo A.-
Dirección de Obras Municipales

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Certificado N° 2307-R-68

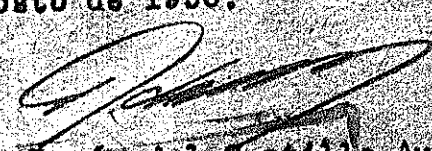
CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.-

El Director de Obras Municipales que suscribe certifica: que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por el personal de esta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de las obras de la propiedad de la señorita JOVITA BRUCE VIDAL, ubicada en la calle Angol N° 81 de esta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.

El presente certificado no elimina al Arquitecto ni al Constructor de la responsabilidad que le pueda afectar de acuerdo con lo dispuesto en los Arts.: 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.

Se extiende el presente certificado a petición de la interesada y para los fines que estime conveniente.-

CONCEPCION, 14 de Agosto de 1950.-


Ramón del Castillo Auza.-
Director de Obras Municipales.


i.g.

131